

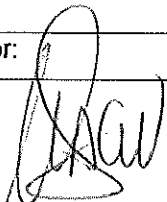
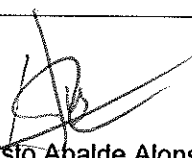
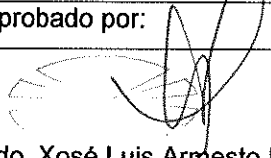
**ÍNDICE**

1. OBJETO.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
4. DEFINICIONES.
5. RESPONSABILIDADES.
6. DESARROLLO.
  - 6.1. Obtención y revisión de la información.
  - 6.2. Informe de análisis de resultados del SGIC.
7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.
8. EVIDENCIAS.
9. RENDICIÓN DE CUENTAS.
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO.
11. FICHA RESUMEN

PM01-Anexo01. Modelo de Acta

PM01-Anexo02. Informe de análisis de resultados del SGIC.

| <b>RESUMEN DE REVISIONES</b> |              |  |
|------------------------------|--------------|--|
| <b>Número</b>                | <b>Fecha</b> | <b>Modificaciones</b>  |
| B00                          | 07/01/08     | Edición inicial  |
| B01                          | 22/04/08     | Incorporación de las propuestas de mejora de la comisión de evaluación   |
| B02                          | 11/12/13     | Nueva redacción del procedimiento, a propuesta de la UTC , cambios en el equipo de gobierno de la UDC y del centro e incorporación del RD 861/2010 |
|                              |              |  |
|                              |              |  |
|                              |              |  |

|   |   |
|---|---|
| Elaborado por:  | Revisado por:   |
|                  |                           |
| Fdo. Miguel Ángel González Valeiro<br>Director de la Unidad Técnica de Calidad<br>Fecha: 10/07/2013 | Fdo. Julio Ernesto Abalde Alonso<br>Vicerrector de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías<br>Fecha: 10/09/2013 |
| Aprobado por:   |   |
|                  |   |
| Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito<br>Rector de la Universidade da Coruña<br>Fecha: 11/12/2013         |   |



## 1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Facultad de Ciencias de la Educación garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado que pueda afectar a la calidad de la formación que se imparte. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

De este análisis de resultados se desprenden acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGIC o a alguno de sus procesos, o a la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento es de aplicación a la medición, análisis y mejora de los mecanismos habilitados para el análisis de resultados de todos los títulos oficiales que se imparten en este Centro.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Programa FIDES-AUDIT.

## 4. DEFINICIONES.

No se considera necesaria su inclusión

## 5. RESPONSABILIDADES.

**Vicedecano de Calidad:** recoger toda la información disponible y remitirla a la CGC. Revisar la información y comprobar su validez.

**Comisión de Garantía de Calidad (CGC):** analizar toda la documentación que le facilita el Vicedecano de Calidad y elaborar el "Informe de análisis de resultados del SGIC" y el Informe de seguimiento del SGIC que se envía a la ACSUG.

**Equipo de Dirección (ED):** Revisar las propuestas de informes que le envía la CGC antes de presentársela a la JC. Difundir estos informes a los grupos de interés.

**Junta de Centro (JC):** aprobar los informes remitidos por la CGC.



## 6. DESARROLLO.

### 6.1. Obtención y revisión de la información.

La Facultad de Ciencias de la Educación, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza anualmente de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de la misma y siempre que se considere procedente, establece acciones para corregirlos y propuestas para su mejora.

La información a analizar procede de los resultados del análisis de cada uno de los procedimientos definidos en el SGIC. Especial relevancia para este análisis tienen los relativos a necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés (PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*), a los resultados académicos (PC11. *Resultados académicos*) y a la inserción laboral (PC13. *Inserción laboral*).

El Vicedecano de Calidad es responsable de recopilar, revisar y de comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información lo comunica a quién se la ha suministrado para su corrección.

### 6.2. Informe de análisis de resultados del SGIC.

La CGC recibe la información que le suministra el Vicedecano de Calidad y la analiza, elaborando, anualmente, el Informe de Análisis de Resultados del SGIC. Este informe lo envía al ED para su revisión y posterior tramitación a la JC para su aprobación.

De este modo, se revisa el estado de cumplimiento de los objetivos definidos el curso anterior y, en caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propone la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución.

El informe de análisis de resultados del SGIC es un documento que hace referencia, al menos, a los siguientes aspectos:

- Análisis de los datos. Información de entrada.




- Revisión de la política de calidad y objetivos generales
  - Resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de calidad del centro.
  - Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
  - Seguimiento de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGIC.
  - Información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
  - Grado de satisfacción y motivación del personal.
- Resultados
    - Acciones para la mejora del servicio en relación con las necesidades y expectativas de los grupos de interés.
    - Necesidades de recursos
    - Sugerencia para la mejora e incorporación en la planificación estratégica del centro.
    - Necesidades de efectuar cambios en el SGIC.
  - Conclusiones. Adecuación y eficacia del SGIC.

Este informe se completará con el seguimiento del SGIC de acuerdo a las pautas que establezca la ACSUG.

## 7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para la medición y análisis de los resultados se tienen en cuenta todos los datos que se generen a través de los procedimientos del SGIC. Tienen especial relevancia los indicadores incluidos en el PC11. *Resultados académicos*, la tasa de participación en prácticas en empresas/instituciones (PC09. *Prácticas externas*), la tasa de participación en programas de movilidad (PC08. *Movilidad de los estudiantes*), los resultados de la inserción laboral (PC13. *Inserción laboral*) y la satisfacción de los diferentes grupos de interés (PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*).

|  |  |   |
|--|--|---|
|  UNIVERSIDADE DA CORUÑA | <b>MEDICIÓN, ANÁLISIS Y<br/>MEJORA: ANÁLISIS DE<br/>RESULTADOS</b> | <b>FACULTAD DE<br/>CIENCIAS DE LA<br/>EDUCACIÓN</b> |
|--|--|---|

Consecuencia del análisis realizado, se propone cualquier modificación al proceso, que puede incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

## 8. EVIDENCIAS.

| Identificación del registro                             | Soporte de archivo    | Responsable custodia    | Tiempo de conservación |
|---|-----------------------|-------------------------|------------------------|
| Informe de análisis de resultados del SGIC              | Papel y/o informático | Secretario/a de la CGC  | 6 años                 |
| Informe de seguimiento del SGIC que se envía a la ACSUG | Papel y/o Informático | Secretario/a del centro | 6 años                 |
| Informe de seguimiento del SGIC de la ACSUG             | Papel y/o Informático | Vicedecano de Calidad   | 6 años                 |
| Acta/documento aprobación de los informes del centro    | Papel y/o Informático | Secretario/a del centro | 6 años                 |

## 9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

La CGC informa, anualmente, a la JC de todo lo recogido en este procedimiento. El ED, atendiendo al procedimiento (*PC12. Información pública*) difunde el Informe de análisis de resultados del SGIC y el Informe de seguimiento del SGIC del centro y de la ACSUG para aumentar la toma de conciencia, la motivación y la participación de los grupos de interés.

## 10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO.

No se considera necesaria su inclusión

## 11. FICHA RESUMEN

| ÓRGANO RESPONSABLE                        |   | CGC   |
|---|---|---|
| GRUPOS DE INTERÉS                         | <b>IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>Profesorado</u></li> <li>✓ <u>Estudiantado</u></li> <li>✓ <u>PAS</u></li> </ul> A través de sus representantes en JC y en CGC. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>Equipo de Dirección</u>: Además de su participación en CGC y JC mediante sus propias reuniones.</li> <li>✓ <u>Vicedecano de Calidad/Coordinador de Master</u></li> </ul>   |
|   | <b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>                     | La CGC informa, anualmente, a la JC de todo lo recogido en este procedimiento. El ED difunde el Informe de análisis de resultados del SGIC y el Informe de seguimiento del SGIC del centro y de la ACSUG para aumentar la toma de conciencia, motivación y la participación de los grupos de interés. Para asegurar su alcance hace uso de diferentes mecanismos ( <i>PC12. Información pública</i> ).  |
| <b>MECANISMOS TOMA DE DECISIONES</b>      |   | Las reuniones de la CGC, del ED y de la JC.   |
| <b>RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN</b> |   | El Vicedecano de Calidad es responsable de recopilar, revisar y de comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información lo comunica a quién se la ha suministrado para su corrección.<br>La CGC recibe la información que le suministra el Vicedecano de Calidad y la analiza, elaborando, anualmente, el Informe de Análisis de Resultados del SGIC.        |
| <b>SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA</b>     |   | La CGC informa, anualmente, a la JC de todo lo recogido en este procedimiento. Para la medición y análisis de los resultados se tienen en cuenta todos los datos que se generen a través de los procedimientos del SGIC. Tienen especial relevancia los indicadores incluidos en el PC11. <i>Resultados académicos</i> , la tasa de participación en prácticas en empresas/instituciones (PC09. <i>Prácticas externas</i> ), la tasa de participación |



en programas de movilidad (PC08. *Movilidad de los estudiantes*), los resultados de la inserción laboral (PC.13 *Inserción laboral*) y la satisfacción de los diferentes grupos de interés (PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*).

Consecuencia del análisis realizado, se propone cualquier modificación al proceso, que puede incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.